

EPÍLOGO

Del repaso que hemos hecho hasta este punto no resulta difícil concluir que la vigencia de los derechos políticos en nuestro país ha hecho grandes avances en apenas unos pocos años, pasando de una democracia formal en la que las elecciones cumplían un papel más bien ritual, pues no había alternativas políticas efectivas, a una democracia electoral real, en la que la autoridad pública funda su legitimidad en el voto ciudadano y en la que existe la posibilidad efectiva de la alternancia de partidos en los órganos legislativos y ejecutivos.

Lo anterior no significa que nuestra democracia electoral no pueda perfeccionarse aún más, ni que la vigencia de los derechos políticos no sea capaz de alcanzar grados más elevados. A lo largo de este ensayo hemos mencionado algunos temas pendientes, como los mecanismos de democracia directa y semidirecta, las candidaturas independientes, o la impugnación de la inconstitucionalidad de las leyes electorales por los ciudadanos. Está en la naturaleza de la democracia ser más un horizonte que una meta, de modo que todo progreso en dirección a ese horizonte crea un nuevo paisaje, el que a su vez mueve a definir y tratar de alcanzar nuevos objetivos.

Concluimos este estudio con una nota optimista, impensable quizá hace dos décadas. En una encuesta nacional representativa realizada a principios de 2003, se preguntó a los encuestados qué tanto se podía votar en nuestro país por el partido que se quiera. Mientras sólo 3.7% contestó “nunca”, 82% contestó “siempre”.¹⁶² Este solo dato revela, mucho más que cualquier sesudo ensayo, la situación de los derechos políticos de los mexicanos.

¹⁶² Concha *et al.* (2004, Anexo III, tabla 83).